



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Ana Faas, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00450082-UNC-DSA#FP en Orden 81.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Shirley María del Carmen REYES SENCIA DNI 19.064.578 y María Belén LUNA DNI 26.360.797, cursadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas Shirley María del Carmen REYES SENCIA y María Belén LUNA, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: “Modos parentales. Una propuesta de evaluación e intervención para la 1ª infancia” y “El vínculo de apego en la sociedad actual y nuestro rol como psicólogos (Profesionales de la salud)”, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada Alfonsina MELANO DNI 38.020.715, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva

de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.